

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en autos número 196-70, seguidos ante este Tribunal, por accidente, a instancias de Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo (MADIN) contra Comisión Técnica Calificadora y otros, se ha acordado señalar para la celebración del oportuno auto de juicio el día 9 de junio y hora de las once, para cuyos actos se cita en legal forma a don Angel Jiménez Martín, que tuvo su último domicilio en Cañaveral y cuyo paradero actual se ignora, haciéndosele saber que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y que no se suspenderá el juicio por la falta de comparecencia, previniéndole que de no asistir le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 18 de mayo de 1970.—El Secretario. — Visto buen: El Magistrado. — 1.796.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GERONA

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, contra don Narciso Serra Xucia, con el presente, se notifica a los titulares de las segregaciones efectuadas en la finca de autos y que se dirá, posteriores a la inscripción de la hipoteca que pesa sobre la misma y que son:

- 1.º Los consortes don Alexander Longwell y doña Denise Emile Longwell.
- 2.º Doña Florence Bertha Hamilton.
- 3.º Don Ramón Ferrer Pi.
- 4.º Don Arthur Thomas Unwin y doña Anne Teresa Unwin.
- 5.º Don Lodewijk Harold Bioker Caarten.
- 6.º Doña Pauline Marie Hoff.
- 7.º Don Henri E. W. Heudriksz y doña Margaretha Van Delden.
- 8.º Don Franz Apaeder y doña Gertrud Holbeck.
- 9.º Doña Janna Geertruida Van der Lubbe.
10. Don Narciso Mas Franch y doña Wihelmina Wassink.
11. Los consortes don Algel Alvarez y doña María Alvarez.
12. Don José María López Da Silva.
13. Don Eugene Viguet Carrin y doña Georgette Gobart.
14. Don José María López Da Silva.
15. Don Meurer Wendelin y doña Anna Adele Van Rappard.
16. Don Angel Tapia.
17. Don Charles Jung y esposa.
18. Don Miguel Bassas Anclada y doña Ana María Serra Viofolas.
19. Don Carel August Frederik Willem Schirer y esposa.
20. Don Roger Michel Amedee Morand y su esposa.

21. Don Gustave Philippe Auriel y esposa.

22. Don Henri Willem.

23. «Finanzauto, S. A.», para que puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, de importe 500.000 pesetas, pago de tres anualidades de intereses y 50.000 pesetas más para gastos y costas, cuyos importes fueron asegurados con la hipoteca, quedando subrogados en este caso en los derechos de la Entidad actora.

La finca especialmente hipotecada es la siguiente:

Una pieza de tierra de cabida, después de varias segregaciones, 1 hectárea 54 áreas 12 centiáreas 8 decímetros cuadrados y 20 centímetros cuadrados; viña, bosque alcornocal, cultivo y yermo, dentro de la cual se halla la casa de campo llamada «Manso Nadal», señalada con el número 6, hoy 44, de superficie 147 metros cuadrados, compuesta de bajos, primer piso, cuadras y anejas; situada casa y tierras en término de Santa Cristina de Aro, paraje Manso Nadal, hoy Barrio de la Iglesia, y de por junto linda, a Oriente, con tierras de Ramón Estruch, Vicente Aymerich y Guillermo Balmaña; a Mediodía, con camino a Santa Cristina; a Poniente, con la finca Camp dels Capellans, tierras de Ramón Estruch y otras de José Barraqué, y al Norte, las de dicho Ramón Estruch.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal en el tomo 1.065 del archivo, libro 17 de Santa Cristina de Aro, folio 223, finca 517, inscripción 14.

Y a fin de que sirva de notificación a los titulares de las segregaciones efectuadas con posterioridad a la hipoteca que grava la finca descrita, y que se han reseñado, extiendo y firmo el presente en Gerona a 12 de mayo de 1970.—El Juez.—El Secretario.—1.671-3.

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 191 de 1968, se tramitan autos sobre secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicua, con don Francisco Hita Vilchez y su esposa doña Agustina García Ariza, vecinos de Granada, con domicilio en avenida de Calvo Sotelo, 6, sobre secuestro y posesión interina de fincas a las resultas de un crédito, cuantía 1.250.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, doble y simultánea entre este Juzgado y el de igual clase de Orgiva, los bienes embargados a dichos demandados, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo para la misma; la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Orgiva; si se hicieren dos pos-

turas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; la aprobación del remate se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

En Padul (Granada), fábrica de harinas en la carretera de Granada a Motril, pago de las Heras, del término de Padul, cuyo número se ignora, sobre extensión superficial de 1.586 metros 10 decímetros cuadrados, edificados 1.275 metros 10 centímetros cuadrados y el resto destinado a patio y entrada a la fábrica, esta última cercada con verja de 185 metros cuadrados; el edificio está formado por tres cuerpos que se comunican y lindan entre sí, cuya más amplia descripción consta en los autos. El referido inmueble linda, por su frente o Norte, con la carretera de Granada a Motril; por la derecha, entrando, a Poniente, con casa de don José González Ríos, era de Diego Martín Villanueva, y tierras de don Diego Martín Pérez; izquierda o Levante, con el camino llamado de la Piedra de la Azadura y espaldar o Sur, con el camino y tierras de don Francisco Villanueva Morales. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orgiva al folio 200, libro 139 de Padul, tomo 1.067, finca 3.220, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1970.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, José Luis Viada.—1.696-1.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Antonio Figuero Corro y su esposa doña María de los Dolores Corro Centeno, en reclamación de un crédito de 6.093.001,90 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles cuando menos, sin sujeción a tipo (y reproducción de la celebrada el 18 de diciembre de 1969), de la finca hipotecada que figura inscrita actualmente a favor de la Sociedad Anónima «Valle del Pisuerga», que tiene la siguiente descripción:

Cortijo denominado «La Nava», sito en término de Parauta, partidos Navas del Garrote y Roblear, Los Helechares, Cañada del Machado, Puerto de los Conejos, El Coto, compuesto de las hazas y tierras conocidas con los nombres de ~~El~~ Hazas y

Tierra de los Capuchinos», «Nava del Garrote», «Los Helechaless», «Llanos de los Vivas», «Toril de Menacho», «El Coto» y otras. Su superficie es de 732 hectáreas 87 áreas 86 centiáreas, poco más o menos, que equivalen aproximadamente a 1.209 fanegas de la cuerda y dentro de ella existe una casa de tejas, tinajón, pajar y otras dependencias. Sus tierras son de secano y en su mayor parte con monte de chaparros, encinas, pinos, bravial y pastos y el resto de labor. Linda toda ella: al Norte, en término de Parauta y parcela conocida por «La Mesa», de doña Dolores Corro Centeno, y tierras de don José Queda; Sur, término de Parauta y Arroyo Seco de la Fuente fría; al Este, el mismo arroyo y dicha parcela de «La Mesa», y al Oeste, esta misma parcela y el término de Parauta.

Es en el Registro de la Propiedad de Ronda (Málaga) la finca número 164 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, segundo, Madrid, se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para tomar parte en ella deberán consignar todos los postores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo, cuando menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta—6.165.441,40 pesetas—, o sea la cantidad de 616.544,14 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1970.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—1.631-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 210-70 a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de la Sociedad «Distribuidora Solynleve, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Embajadores, número 220, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad y se nombra Interventores a don Juan Mifiano Pérez y a don Joaquín Dato Ballester, así como al acreedor don Gabriel Pérez Buzo, quedando intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar y cumpliendo lo dispuesto en la Ley a los fines oportunos.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1970.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—1.697-3.

PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Palencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se-

guidos ante este Juzgado con el número 46 de 1970, a instancia del Procurador don Daniel Ibáñez Espejo, en nombre y representación de la Sociedad «Gránulos Diana, S. A.», contra don José Antonio Gómez de Hoyos, don Facundo Gómez Martínez y la esposa de éste, doña Inocencia de Hoyos Bustos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles la siguiente finca hipotecada sita en término de Amusco (Palencia).

«Finca al sitio de Carrecaballos o Palacios. Linda: Norte, Mariano Gómez; Sur, Antonio Pérez y Joaquín Rodríguez; Este, Tomás Rodríguez y Daniel Rodríguez; Oeste, carretera de Palencia y camino.

Tiene una extensión superficial de una hectárea noventa y dos áreas sesenta y siete centiáreas. Constituye las parcelas 56 y 57 del polígono 34.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Un pabellón destinado a gallinero, de ochenta y cinco metros lineales de largo por doce metros de ancho y dos metros setenta centímetros de altura. Con una instalación completa de Bjaduthman para servicio del gallinero.

b) Otro pabellón destinado a ganadería, de veintidós metros de largo por unos doce de ancho y tres de altura, con su menaje correspondiente.

c) Un depósito de agua de dieciocho mil metros, que ocupa una superficie de unos diez metros cuadrados; este depósito está situado a una altura de unos seis metros del suelo. Está ubicado entre los dos pabellones descritos anteriormente, sin tener ninguna pared común a ellos.»

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las doce de la mañana, celebrándose en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y en especial la garantía hipotecaria a favor de la actora, no objeto de ejecución, por el aval de 1.080.000 pesetas, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de cuatro millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Palencia a 21 de abril de 1970. El Juez, José Redondo.—El Secretario.—4.789-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de auto ejecutivo número 18 de 1967 instado por el «Banco Central, S. A.», contra don Diego López Herrera y su esposa doña María Luisa Ramos Bermúdez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, tipo el que sirvió para la subasta primera con la rebaja del 25 por 100 y bajo las demás condiciones que se expresarán de los inmuebles embargados siguientes:

Primera.—Parcela de terreno para edificar sita en la villa de Tomares, que forma parte de la suerte denominada «El

Garrobo» o «El Algarrobo», con una superficie de 396 metros 77 decímetros cuadrados. Linda, al Sur o frente, con calle particular, que forma parte de la finca matriz, y con resto de la citada finca matriz; Este o derecha, entrando, con la finca de donde se segrega; por el Oeste y por el Norte o fondo, con calle de nueva formación que forma parte de la finca matriz.

Segunda.—Una tercera parte indivisa de la casa en la villa de Tomares, calle de Calvo Sotelo, número 52, de gobierno, que linda, por la derecha, entrando, con finca de don Diego de los Reyes Ortiz; izquierda, con la que se ha adjudicado a don José Ramos Bermúdez, y por el fondo, con la hacienda de Santa Eufemia, de don Eduardo Ybarra. Tiene 4 metros 40 centímetros de fachada por 34 de fondo, o sea, un área superficial de 152 metros y 50 decímetros cuadrados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de junio próximo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta de la finca primera la cantidad de 52.500 pesetas y para la de la finca segunda la cantidad de 60.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de cada tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente, como fianza, una suma igual por lo menos al diez por ciento de cada tipo; haciéndose saber que los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, así como certificación de lo que respecto a títulos resulta en dicho Registro, y, por último, respecto de cargas y gravámenes anteriores al crédito de que se trata y también los preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes y subrogados en la responsabilidad de los mismos el rematante, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1970.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—1.702-3.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en el día de la fecha, teniendo por solicitada la suspensión de pagos de «Explotación Agrícola Mirapinos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Teresa Gil, número 20, con un activo igual al pasivo de 188.630.775,21 pesetas, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos legales que procedan.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1970. El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—4.865-C.

VILLAFRANCA DEL PANADES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, por el presente se da conocimiento de la existencia de expediente de declaración de fallecimiento de don Pedro Romagosa Roca, hijo de Jaime y de Rosa, natural de esta población, donde tuvo lugar su última residencia.

Villafranca del Panadés, 10 de abril de 1970.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.870-C. y 2.ª 25-5-1970